



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

CORDOBA, 14 NOV 2018

VISTO:

El Expediente 8435/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal; N°- 812/2018; se contrató al Ing. Pablo Alejandro Arena para dictar la asignatura Ciclo de Vida de Materiales de Construcción de la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2018.

Que la Co Directora Esp. Arq. Alicia Rivoira presenta nota solicitando dejar sin efecto dicha contratación dado que dicho curso fue dictado por otra docente.

Que este Decanato considera corresponda dar lugar a lo solicitado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°- 812/2018; por el que se contrató al Ing. Pablo Alejandro Arena para dictar la asignatura Ciclo de vida de Materiales de Construcción de la ETArq.

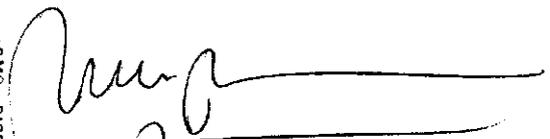
ARTICULO 2º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1297 /2018.